



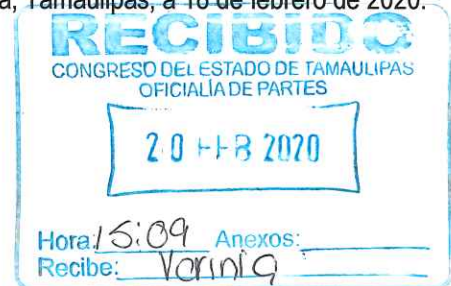
ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe Individual de Auditoría de Desempeño
practicada al
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio
de Nuevo Laredo
Programa “Adulto Activo”
Ejercicio 2018



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2020.

**C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/023/2019 al Programa "Adulto Activo"** correspondiente a los recursos del ejercicio **2018**, practicada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículos 53 y 54; además de los siguientes marcos de referencia Guía MIR, Metodología de Marco Lógico (MML) y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la Ley de General de Desarrollo Social (art. 72 al 80), respecto a la revisión periódica al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como la normatividad aplicable al programa y los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



I. Resumen Ejecutivo

El Programa Adulto Activo se instrumentó a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo durante el ejercicio fiscal 2018 con recursos de subsidio municipal, el cual, se destinó a promover el empleo en los adultos mayores a través de la firma de convenios con instituciones públicas y del sector empresarial, diversificar el mercado laboral para las personas mayores y ofrecer opciones de capacitación para favorecer el autoempleo. Además, logra una contribución al mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de los adultos mayores por medio de su inserción en el mercado laboral en actividades propias a su edad, condición y capacidad. Por otra parte, existe una clara identificación del problema a ser atendido y el diagnóstico justifica la existencia del programa, sin embargo, se basa en cifras que no están actualizadas (2014). Se identificó alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. El presupuesto asignado al programa fue de 1 millón 760 mil 000 pesos, devengando al cierre del ejercicio 1 millón 758 mil 000 pesos.

La población objetivo de integra de Adultos mayores de 60 años vulnerables por ingreso y cuya condición de salud les permita desarrollar ciertas actividades productivas y de servicios, a continuación, se muestra la población potencial, objetivo y atendida, así como las actividades que realizan los beneficiarios del programa:

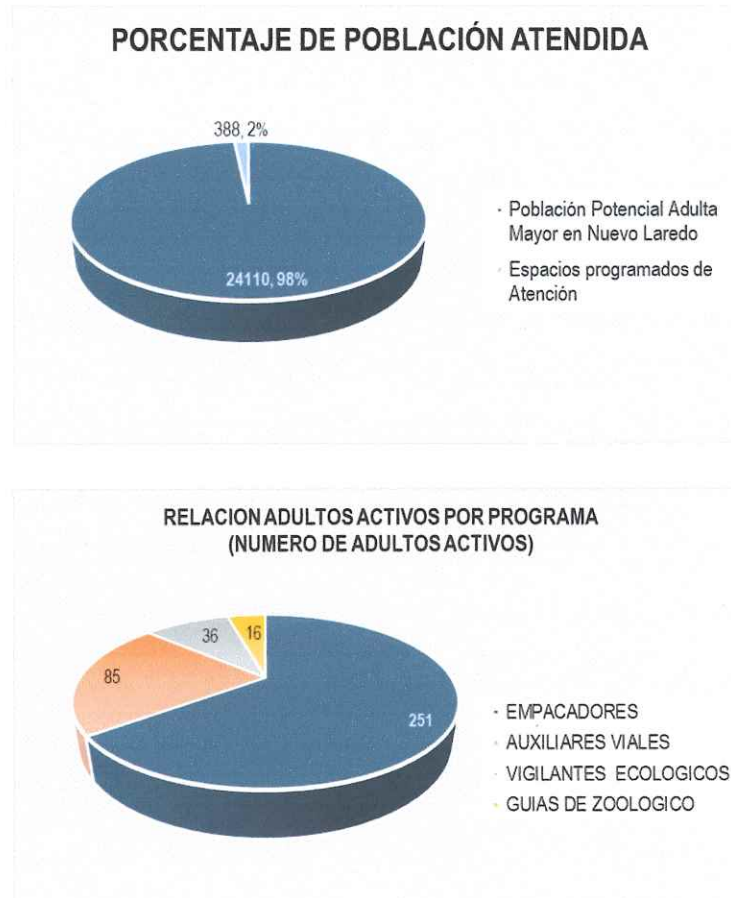
* Población

Población Potencial Adulta Mayor en Nuevo Laredo	24110
Espacios programados de Atención	335
Beneficiarios Real Inscritos (atendida)	388

Actividad	Programado	Realizado
Vigilantes Ecológicos	36	36
Auxiliares Viales	84	85
Empacadores en Tiendas de Autoservicio	200	251
Guías de Zoológico	15	16
Adultos en Acción atendidos con el proyecto	335	388



En la siguiente gráfica se aprecia el porcentaje de la población atendida en el Municipio de Nuevo Laredo, con relación al total de adultos mayores y enseguida se muestra la relación de adultos activos:



De acuerdo al cumplimiento de metas y objetivos del Programa, éste, logra una contribución al mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de los adultos mayores por medio de su inserción en el mercado laboral en actividades propias a su edad, condición y capacidad, sin embargo, no impacta de manera significativa.

En conclusión, el Programa Adulto Activo cumple con las metas y objetivos programados, sin embargo, la contribución y su impacto social no son significativos debido a que solo atiende a un 2% de la población mayor de 60 años en el municipio. El Programa Presupuestario muestra una estructura de consistencia y resultados, sin embargo, ésta no es suficiente, debido a que no cuenta con indicadores diferentes para cada nivel de la MIR y no documenta los resultados a través de evaluaciones externas, por lo tanto, no existe un referente para conocer los resultados del programa a fin de mejorar la estrategia de la política pública.



II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2019, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE-001/2018 con fecha 5 de diciembre 2018, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en la fecha antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del **Programa Adulto Activo** correspondiente al ejercicio 2018, instrumentado a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Eunice Marylín Montalvo Santoyo.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

- **Programa Adulto Activo**

Procedimiento 1.
Análisis y evaluación al I. Control Interno , conforme al Marco Integrado de Control Interno, practicado por la ASE.
Resultado.
1. De acuerdo con la Evaluación de Control Interno practicada por la ASE, la entidad fiscalizada ha realizado acciones



para la implementación de un sistema de control interno, sin embargo se destaca que éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario establecer y fortalecer en el ente una cultura en materia de Control Interno Institucional y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Recomendaciones.

1. Presentar el Programa Anual de Control Interno, señalando los avances de implantación del Sistema de Control Interno en la entidad.

Justificación.

1. Presenta Programa de Capacitación 2020.
2. Presenta Programa de Control Interno ejercicio 2019.
3. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020.
4. Manual de Órgano de control Interno.
5. Muestra evidencia fotográfica del buzón de quejas y denuncias y comprobantes de procesamiento de quejas en el Portal de Transparencia.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación al **II. Diseño** del Programa Adulto Activo, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El Diagnóstico es consistente con el Plan Estatal, se estructura con información proveniente de fuentes oficiales, define la situación actual del problema que se pretende atender con los recursos del Programa Adulto Activo.
2. La población está identificada y cuantificada, sin embargo, la atención de Adultos Mayores de 60 años no es significativa en términos de cobertura.
3. Se identifica el uso de la Metodología de Marco Lógico (MML), árbol del problema y soluciones, y las relaciones causales están definidas.
4. Presenta evidencia de un proceso de sistematización para la actualización y evolución del problema.
5. Se identificó alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.
6. No existen otros programas que presenten complementariedad con el Programa Adulto Activo.

Recomendaciones.

1. Actualizar el Diagnóstico cada año precisando la población de adultos mayores de 60 años a ser atendida y señalando estrategias de acción para resolver la problemática.



Justificación.

1. El DIF presenta documento de Diagnóstico Actualizado al 2019, con indicadores diferentes para cada nivel en la MIR.

Procedimiento 3.

Análisis y evaluación de la **III. Planeación y Orientación a Resultados** del Programa Adulto Activo, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Sistema Municipal utiliza como herramienta de Planeación Estratégica la MIR del Pp.
2. El DIF de Nuevo Laredo, no realiza evaluaciones externas para la toma de decisiones sobre cambios al programa.
3. El Programa recolecta información acerca de la contribución del programa a los objetivos nacionales, estatales y municipales, los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo y las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
4. El programa recolecta información para monitorear su desempeño a través del SIGMI, en el cual monitorea los resultados con base en los indicadores.
5. El Programa Adulto Activo establece los resultados que pretende alcanzar con el programa, sin embargo, los indicadores no son suficientes para medir el logro de los resultados.

Recomendaciones.

1. Establecer metas de atención del programa, en el mediano y largo plazo, a fin de medir el impacto social producido a través de las acciones que abordan la atención del problema a ser resuelto con los recursos del Programa Adulto Activo, debiendo definir metas específicas para cada nivel de la MIR.

Justificación.

1. El DIF presenta documento de Diagnóstico Actualizado al 2019, con indicadores diferentes para cada nivel en la MIR.
2. Especifica las metas a mediano y largo plazo.
3. Presenta fichas técnicas de indicadores y los resultados.

Procedimiento 4.

Identificación y análisis de la **IV. Cobertura y Focalización** del Programa Adulto Activo, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, establece metas de cobertura anual y es congruente con el diseño y el diagnóstico, sin embargo, no establece metas de



horizonte a mediano y largo plazo.

2. El DIF Nuevo Laredo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo establecidas en las Reglas de Operación del Programa Adultos Plenos.
3. La cobertura del programa de acuerdo a la Ficha Técnica del Indicador del Fin del Programa rebasó la meta estimada, a pesar de esto, existe una disminución en la atención de adultos mayores respecto a los últimos cinco años.
4. La Población afectada está determinada y cuantificada y existe evidencia metodológica de su cálculo y las tendencias.
5. Establece la frecuencia de actualización de la población o área de enfoque en un documento oficial.

Recomendaciones.

1. Analizar, determinar y justificar la tendencia de disminución de atención de adultos mayores, respecto a los últimos 5 años.
2. Diseñar estrategias a fin de incrementar la cobertura con los recursos del programa orientados a la población adulta mayor de 60 años.
3. Establecer metas en el mediano y largo plazo que contribuyan a medir el impacto social producido mediante la política pública.

Justificación.

1. El DIF presenta documento de Diagnóstico Actualizado al 2019, con indicadores diferentes para cada nivel en la MIR.
2. Muestra un esquema de cobertura del Programa del 2014 al 2019.

Procedimiento 5.

Análisis de la **V. Operación** del Programa Adulto Activo, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa cumple con las disposiciones normativas establecidas en las Reglas de Operación del Programa (ROP) Adultos Plenos.
2. El Sistema DIF Municipal cuenta con un Diagrama de Flujo para describir el proceso general del programa para producir los servicios, así como los procesos clave en la operación.
3. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4. Los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes están definidos en formatos disponibles para la población objetivo, están estandarizados, se procesan mediante un sistema y se realiza una adecuada difusión.
5. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del mismo.
6. El programa cuenta con procedimientos para la entrega de apoyos.
7. Los apoyos que reciben los beneficiarios del Programa, consisten en un estímulo económico de forma bimestral por el



desempeño de las actividades laborales. Por excepción, en la modalidad de empacadores, los adultos mayores recibirán únicamente las aportaciones voluntarias de los clientes de las tiendas de autoservicio a quienes les brinden el servicio.

8. No se han realizado cambios sustantivos en las ROP desde 2016, pese al cambio de denominación del Programa, además, no se aprecia la implementación de acciones que contribuyan a la mejora del programa, así como a agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes.
9. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece.
10. El Programa identifica las fuentes de financiamiento.
11. Muestra avance en los indicadores de servicios y de gestión.

Recomendaciones.

1. Revisar las Reglas de Operación del Programa Adultos Plenos, además de valorar la pertinencia de actualización de la denominación del programa y la incorporación de acciones de mejora en la agilización de los procesos para la asignación de apoyos a los solicitantes.

Justificación.

1. El DIF presenta documento de Diagnóstico Actualizado al 2019, con indicadores diferentes para cada nivel en la MIR.
2. Presenta nuevas Reglas de Operación del Programa con una nueva denominación Programa “Adultos en Acción”.
3. Presenta el diagrama de Flujo de Operación del Programa Adultos en Acción.

Procedimiento 6.

Identificación de la medición de la **VI. Percepción de la Población Atendida** del Programa Adulto Activo, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
2. La muestra presentada como evidencia, no es representativa aplicada a 12 de 388 beneficiarios del programa, lo que representa el 3% de personas encuestadas.
3. Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los recursos del programa, permiten conocer su percepción.
4. En general se tiene una percepción positiva.
5. Se pueden incorporar aspectos relativos a conocer el impacto en su economía y el cambio social producido al ser beneficiario del programa.

Recomendaciones.

1. Incorporar en el instrumento para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, aspectos relativos a conocer el



impacto en su economía y el cambio social producido al ser beneficiario del programa.

Justificación.

1. El DIF presenta documento de Diagnóstico Actualizado al 2019, con indicadores diferentes para cada nivel en la MIR.
2. Presenta tabla que contiene por actividad el grado de satisfacción y el impacto en la economía de los beneficiarios, realizadas en 2020 como una buena práctica para identificar el cambio social producido.

Procedimiento 7.

Identificación y análisis de la **VII. Medición de Resultados** Programa Adulto Activo, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Sistema DIF Municipal, documenta los resultados de gestión del programa con un indicador para medir la eficacia, utiliza información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales que muestra estadísticas sobre la población objetivo y su situación de vulnerabilidad. Por otra parte, no realiza evaluaciones de impacto del programa.
2. Se determina que existe consistencia en la estrategia de cobertura al corto plazo conforme a los resultados presentados en el ejercicio evaluado, sin embargo, no presenta un esquema de futuro deseado al mediano o largo plazo.
3. Existe un sistema de control y monitoreo de los objetivos y metas del programa (SIGMI).
4. El Plan de Trabajo Adulto Activo, se elabora en función del presupuesto.
5. Existen acciones en materia de rendición de cuentas.
6. Análisis de la MIR:
 - a. La MIR no refleja los datos de identificación del programa.
 - b. No muestra la alineación del programa.
 - c. El resumen narrativo no presenta una lógica vertical.
 - d. La formulación del propósito, componentes y actividades no cumple con los aspectos de la Guía MIR.
 - e. No muestra indicadores diferentes para cada nivel de la MIR.
 - f. Los medios de verificación son congruentes.
 - g. Los supuestos identificados no representan situaciones externas probables de ocurrir y contingentes a solventar.
 - h. No existe lógica horizontal.

Recomendaciones.

1. Evaluar el impacto del programa, además de establecer indicadores para cada nivel de la MIR a efecto de medir la evolución del programa y el cambio social producido a través de la política pública.
2. Rediseñar la MIR en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).



Justificación.

1. El DIF presenta documento de Diagnóstico Actualizado al 2019, con indicadores diferentes para cada nivel en la MIR.
2. Presenta fichas técnicas de indicadores y los resultados

Procedimiento 8.

Identificación y análisis de la **VIII. Evaluaciones Externas** Programa Adulto Activo, conforme a la Ley de General de Desarrollo Social (art. 72 al 80), respecto a la revisión periódica al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como la normatividad aplicable al programa y los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Resultados.

1. El Programa no cuenta con evaluaciones externas.
2. No implementa Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
3. No existe un referente para evaluar los resultados del programa a fin de mejorar la estrategia.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Adulto Activo, que sirva como referente para evaluar los resultados del programa.

Justificación.

1. Presenta solicitud de cotización para realizar la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa a través de evaluador externo.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó Oficio No. ASE/AED/0033/2020, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, dio respuesta de solventación de observaciones preliminares emitidas por éste Órgano Técnico de Fiscalización Superior, mediante el Oficio No. 6375/02/2020, en el cual muestra evidencia de los cambios aplicados y acciones emprendidas respecto a la atención de las recomendaciones emitidas, a través de las cuales se aprecian mejoras al Programa Presupuestario.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de



error es el mínimo bajo este postulado. Es importante señalar, que las acciones emprendidas por el ente fiscalizado como justificación de la solventación de observaciones preliminares, son suficientes para que se deriven mejoras al Programa Presupuestario en términos de economía, eficiencia y eficacia del gasto público.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño practicada al **Programa Adulto Activo**, ejercido a través del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo**, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del **Programa Adulto Activo**, éste **SÍ CUMPLIÓ** con las metas y objetivos de acuerdo con los principios de economía, eficacia y eficiencia, logra una contribución al mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de los adultos mayores por medio de su inserción en el mercado laboral en actividades propias a su edad, condición y capacidad, sin embargo, no impacta de manera significativa. En la valoración de la consistencia y resultados del Programa Presupuestario en 2018, ésta mostró aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML). Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, las Reglas de Operación del Programa, la MML, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JORGE ESPINO ASCANIO


JUGA/EVRB/EMMS